



ADENDA N°01

PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES AL CONSEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO MOCOA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA-, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias conferidas en la ley 99 de 1993, el decreto 1076 de 2015 y de la resolución No. 0509 del 21 de mayo de 2013 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible,

COMUNICA

Que las observaciones al Informe del Comité Evaluador de Requisitos de Corpoamazonia para los Aspirantes al Consejo de Cuenca Hidrográfica del Río Mocoa solo se recibirán en el correo correpondencia@corpoamazonia.gov.co, o en medio físico en la ventanilla de correspondencia ubicada en las instalaciones de CORPOAMAZONIA de la Carrera 17 No 14-85 del municipio de Mocoa.

Que el plazo para la aclaración de documentos subsanables vence este miércoles 22 de septiembre a las once de la mañana 11:00 am.

Que la subsanación de documentos solo aplica para aspectos de forma sobre la información aportada teniendo en cuenta que los aspectos de fondo relacionados con la naturaleza jurídica del proceso de elección son inmodificables y están definidos en la Resolución No. 0509 del 21 de mayo de 2013 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Mocoa (Putumayo), veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


LUIS ALEXANDER MEJÍA BUSTOS
Director General